ANEXO Nº 22 MATRICULACIÓN CORREDOR DE COMERCIO

Nota de presentación por duplicado indicando la siguiente documentación:

1. Escrito con la firma del solicitante de la matricula certificada por Escribano Público o Juez de Paz el cual debe contener con carácter de declaración jurada los siguientes datos personales:

- Nombre y apellido.
- Nº de documento nacional de identidad.
- Nº de CUIT o CUIL.
- Fecha de nacimiento.
- Profesión.
- Estado civil.
- Nacionalidad.
- Domicilio real y comercial, debiendo este último hallarse dentro de la jurisdicción de la Provincia de La Pampa, a los fines de la competencia registral de esta Dirección General.
- Manifestar en carácter de declaración jurada de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 14 de la Ley Provincial Nº 861.
- Constituir domicilio especial según lo establecido en el Art. 6 de la Ley Provincial Nº 861.

2. Sellado en concepto de Tasa Administrativa según Ley Impositiva anual vigente, descargar formulario desde: https://dgr.lapampa.gob.ar/tasas-retributivas-de-servicios-nueva-version-imprimible/direccion-general-superintendencia-de-personas-juridicas-y-reg-publico-de-comercio.html

3. Partida de Nacimiento expedida por la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las personas o autenticada por Escribano Publico o Juez de paz.

4. Certificado de Incapacidad expedida por la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las personas.

5. Certificado de libre deuda alimentario expedido por la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las personas.

6. Informe de inhibiciones personales expedido por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

7. Certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia de La Pampa.

8. Certificado de antecedentes personales expedido por la Policía de la Provincia de La Pampa.

9. Certificado vigente que acredite la inexistencia de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencias dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

10. Fotocopia autenticada por Escribano Público o Juez de Paz del DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

11. Copia certificada y legalizada por Escribano o Juez de Paz del título universitario requerido por el Art. 1 inc. b) de la Ley 20.266. Se considera tal al expedido por instituciones universitarias nacionales o extranjeras, debidamente autorizado por el Ministerio de Educación de la Nación u organismo que en el futuro lo sustituya.

Aprobación anterior de examen de idoneidad: Si con anterioridad a la reforma introducida por la Ley Nº 25.028 el solicitante aprobó el examen de idoneidad anteriormente requerido por el artículo 1, inc b), de la Ley Nº 20.266 debe acompañar copia autenticada del certificado respectivo y el título de enseñanza secundaria expedido o revalidado en la República.

ANEXO N° 22 DISPOSICIÓN N° 03/17.-